

PERÍODO PARLAMENTARIO**2011****ORDEN DEL DÍA N° 12****COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS****Impreso el día 9 de febrero de 2012**

Término del artículo 113: 22 de febrero de 2012

SUMARIO: **Comunicación** de archivo del expediente 337-O.V.-11, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (192-S.-09), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe de auditoría y la síntesis ejecutiva, realizado en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones referido al Reglamento de Telefonía para Hipoacúsicos y otros Grupos Especiales, período auditado 2005 y 2006. (337-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-337/11 jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (192-S.-09) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe de auditoría y la síntesis ejecutiva, realizado en el ámbito

de la Comisión Nacional de Comunicaciones referido al Reglamento de Telefonía para Hipoacúsicos y otros Grupos Especiales. Período auditado años 2005 y 2006. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja que, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión objeto de los expedientes, sean remitidos a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTE

Ver expediente 337-O.V.-2011.